

RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA N° 000186-2020/SUNAT

ACTUALIZA LA CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA - SUNAT

Lima, 23 de octubre de 2020

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución de Superintendencia N° 032-2018/SUNAT se conformó la Comisión de Planeamiento Estratégico de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - SUNAT, la cual es de naturaleza permanente;

Que el numeral 4.2 de la Guía para el Planeamiento Institucional, aprobada mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 033-2017/CEPLAN/PCD y modificatorias, señala que para el planeamiento institucional, el titular de la entidad conforma una Comisión de Planeamiento Estratégico bajo su liderazgo, en la cual participan la Alta Dirección de la entidad y los funcionarios a cargo de los órganos de línea, de asesoramiento y de apoyo, y otros que el órgano resolutivo designe, dependiendo de la estructura organizacional de la entidad;

Que a través de la Resolución de Superintendencia N° 109-2020/SUNAT se aprobó el Documento de Organización y Funciones Provisional – DOFP de la SUNAT, el cual modifica en la primera etapa, entre otros, la estructura organizacional de la Superintendencia Nacional Adjunta de Administración y Finanzas;

Que en la Cuarta Disposición Complementaria Final de la mencionada resolución se indica que, para todo efecto legal, toda mención a las unidades de organización en cualquier norma, documento de gestión, procesos, procedimientos y otros documentos deberá entenderse considerando la estructura orgánica y la nueva nomenclatura contenida en el DOFP de la SUNAT;

Que mediante la Resolución de Superintendencia N° 000142-2020/SUNAT se modifica la Resolución de Superintendencia N° 109-2020/SUNAT para disponer como fecha de entrada en vigencia del DOFP de la SUNAT el 1 de octubre de 2020;

Que, a través del Informe N° 016-2020-SUNAT/1V1000, elaborado por la Gerencia de Planeamiento y Control de Gestión de la Oficina Nacional de Planeamiento y Estudios Económicos, se sustenta la actualización de la conformación de la Comisión de Planeamiento Estratégico de la SUNAT;

En uso de las facultades conferidas en el inciso s) del artículo 8° del Reglamento de Organización y Funciones, aprobado mediante la Resolución de Superintendencia N° 122-2014/SUNAT y modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Actualizar la conformación de la Comisión de Planeamiento Estratégico de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria, de naturaleza permanente, establecida por el artículo 1 de la Resolución de Superintendencia N° 032-2018/SUNAT, la cual estará integrada por los siguientes miembros:

- El/la Superintendente Nacional, quien la presidirá.
- El/la Superintendente Nacional Adjunto/a de Tributos Internos.
- El/la Superintendente Nacional Adjunto/a de Aduanas.
- El/la Superintendente Nacional Adjunto/a de Administración y Finanzas.
- El/la Jefe/a de la Oficina Nacional de Planeamiento y Estudios Económicos.
- El/la Intendente Nacional de Estrategias y Riesgos.
- El/la Intendente Nacional de Desarrollo e Innovación Aduanera.
- El/la Intendente Nacional de Gestión de Procesos.
- El/la Intendente Nacional de Control Aduanero.
- El/la Intendente Nacional de Administración.
- El/la Intendente Nacional de Formulación de Inversiones y Finanzas.
- El/la Intendente Nacional de Recursos Humanos.
- El/la Intendente Nacional de Sistemas de Información.
- El/la Intendente Nacional de Ejecución de Inversiones.
- El/la Jefe/a del Instituto Aduanero y Tributario.
- El/la Director/a Ejecutivo/a de la Unidad Ejecutora Mejoramiento del Sistema de Información de la SUNAT.

Regístrese y comuníquese.

LUIS ENRIQUE VERA CASTILLO
Superintendente Nacional
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS
Y DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA